



N° 250 – 2023 – DRSL – RL – HH – SBS/DE

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 08 Junio del 2023

**Visto**, el Expediente N° 02661963 que contiene Informe N° 003 - UE.407 -RL -HH -SBS - EMGOM - 05-2023, emitido por el Equipo Multidisciplinario para la Gestión de Oxígeno Medicinal del Hospital San Juan Bautista Huaral; y el Informe Legal N° 220 - UE.407 - RL - HH - SBS - AL- 05 - 2023;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud N° 26842, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad

Que, la Resolución Ministerial N° 132-2015-MINSA, aprueba el Documento Técnico: "Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos médicos y productos sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros y Afines";

Que, la Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios tiene como objeto definir y establecer los principios, normas, criterios y exigencias básicas sobre los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en concordancia con la Política Nacional de Salud y la Política Nacional de Medicamentos, las cuales deben ser consideradas por el Estado prioridades dentro del conjunto de políticas sociales que permitan un acceso oportuno, equitativo y con calidad a los servicios de salud;

Que la Ley N° 31113 Ley que regula, autoriza, asegura y garantiza el uso de oxígeno medicinal en los establecimientos de salud públicos y privados a nivel nacional, tiene por objeto establecer medidas a fin de reforzar y garantizar la respuesta sanitaria efectiva y oportuna para la atención de los pacientes en el sector salud, priorizándose en todos los niveles de atención, con énfasis en los establecimientos de segundo y tercer nivel, respecto al uso de oxígeno medicinal;

Que, con Resolución Directoral N° 177-2023 -DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 13 de Abril del 2023, se conforma el Equipo Multidisciplinario para la Gestión de Oxígeno Medicinal del Hospital San Juan Bautista Huaral para el periodo 2023;

Que, el Plan de Trabajo del Equipo Multidisciplinario de la Gestión del Oxígeno Medicinal del Hospital San Juan Bautista Huaral - Año 2023, tiene como finalidad garantizar el uso de oxígeno medicinal en el Hospital San Juan Bautista Huaral en el marco de la Pandemia por COVID-19 en la Provincia de Huaral y su objetivo es establecer estrategias a fin de garantizar la respuesta sanitaria efectiva y oportuna para la atención de los pacientes de la Provincia de Huaral que requieren el uso de oxígeno medicinal;



N° – 2023 – DRSL – RL – HH – SBS/DE

Que en el marco de contar con el documento técnico, el cual permitirá el desarrollo de las actividades del Equipo Multidisciplinario de la Gestión de Oxígeno Medicinal del Hospital San Juan Bautista Huaral, en el año 2023, como instrumento de evaluación institucional, contribuyendo a mejorar los procesos en beneficio de la Población Huaralina, desde la producción del oxígeno hasta los puntos de administración al paciente;

Que, mediante Informe N° 003 - UE.407 -RL -HH -SBS -EMGOM - 05 -2023, el Equipo Multidisciplinario para la Gestión de Oxígeno Medicinal del Hospital San Juan Bautista Huaral, - Año 2023, solicita la aprobación del mencionado Plan de Trabajo;

Que, mediante Informe Legal N° 220 – UE.407 -RL – HH- SBS- AL – 05 – 2023, de fecha 31 de Mayo del , Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista Huaral , emite opinión favorable al acto resolutorio correspondiente

Que, mediante Oficio N° 173 -UE.407-RL-HH-SBS-OPE-06-2023, de fecha 06 de Junio del 2023, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Planes y Programas con Informe N° 069-UE.407-RL-HH-SBS-OPE/AP-05-2023, emite opinión favorable al Plan de Trabajo del Equipo Multidisciplinario para la Gestión del Oxígeno Medicinal del Hospital San Juan Bautista Huaral – Año 2023; así mismo el Área de Organización con Informe N° 132 -UE.407-RL-HH-SBS-OPE/AO-06-2023, emite opinión favorable al acto resolutorio correspondiente.

Que, por Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 039 - 2023-GRL – GRDS – DIRESA – LIMA/DG de fecha 19 de Enero del 2023, que otorga facultades al Director del Programa Sectorial II – Dirección Ejecutiva del Hospital de Huaral y SBS de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

Estando a lo propuesto por el Equipo Multidisciplinario de la Gestión de Oxígeno Medicinal del Hospital San Juan Bautista Huaral con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico y la visación de la Sub Dirección Ejecutiva y Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista Huaral;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** APROBAR el Documento Técnico: **Plan de Trabajo del Equipo Multidisciplinario para la Gestión de Oxígeno Medicinal del Hospital San Juan Bautista Huaral, para el Año 2023**”.

**Artículo Segundo:** DISPONER que el Equipo Multidisciplinario para la Gestión del Oxígeno Medicinal del Hospital San Juan Bautista Huaral, es responsable de la difusión e implementación del documento técnico aprobado en el artículo precedente.

**Artículo Tercero:** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Hospital San Juan Bautista Huaral. \*\*\*

Regístrese y Comuníquese

  
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
UE 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS  
M.C. Juan Díaz Amado  
C.M.P. 279830 - RNE-019948  
DIRECTOR EJECUTIVO

DA/MGOA/rjmj  
c.c. DIRESA  
c.c. Sub Dirección Ejecutiva  
c.c. Oficina de Planeamiento  
c.c. Servicio de Farmacia  
c.c. Unidad de Servicios Generales  
c.c. Órgano control Institucional  
c.c. Equipo Multidisciplinario del Oxígeno Medicinal  
c.c. Archivo



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

**PLAN DE TRABAJO DEL EQUIPO  
MULTIDISCIPLINARIO DE LA GESTIÓN  
DE OXIGENO MEDICINAL  
HOSPITAL “SAN JUAN BAUTISTA”  
HUARAL**

**2023**

gl



**INDICE**

<b>1. Introducción</b>	<b>3</b>
<b>2. Base Legal</b>	<b>4</b>
<b>3. Información General</b>	<b>4</b>
<b>4. MAPA DE LA PROVINCIA DE HUARAL</b>	<b>5</b>
<b>5. Finalidad.</b>	<b>5</b>
<b>6. Objetivos</b>	<b>5</b>
<b>6.1. Objetivo General</b>	<b>5</b>
<b>6.2. Objetivos específicos</b>	<b>6</b>
<b>7. Ámbito de aplicación</b>	<b>6</b>
<b>8. Metas</b>	<b>6</b>
<b>9. Actividades</b>	<b>7</b>
<b>10. Indicadores De Desempeño</b>	<b>9</b>

gm

HOSPITAL "SAN JUAN BAUTISTA"  
HUARAL

2023

## 1. Introducción

Mediante Ley N° 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, se han definido y establecido los principios, normas, criterios y exigencias básicas sobre los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en concordancia con la Política Nacional de Salud y la Política Nacional de Medicamentos, las cuales deben ser consideradas por el Estado prioridades dentro del conjunto de políticas sociales que permitan un acceso oportuno, equitativo y con calidad a los servicios de salud; Que, el numeral 1 del artículo 4 de la precitada Ley define como producto farmacéutico, aquel preparado de composición conocida, rotulado y envasado uniformemente, destinado a ser usado en la prevención, diagnóstico, tratamiento y curación de una enfermedad; conservación, mantenimiento, recuperación y rehabilitación de la salud; Asimismo, el Estado dicta y adopta medidas para garantizar el acceso de la población a los medicamentos y dispositivos médicos esenciales con criterio de equidad, empleando diferentes modalidades de financiamiento, monitoreando y evaluando su uso, así como promoviendo la participación de la sociedad civil organizada;

Que dentro de este contexto el Hospital San Juan Bautista Huaral cuenta con tres plantas de Oxígeno Medicinal que fueron donadas por la Sociedad Civil, El Gobierno Regional de Lima Provincia y una en Convenio con la Universidad de Ingeniería para la producción y comercializadores de oxígeno medicinal y se cuenta con autorización el uso de oxígeno medicinal con una concentración no menor al 93 % conforme a los estándares internacionales de la Organización Mundial de la Salud.

El presente Plan elaborado por el Equipo Multidisciplinario de Gestión de Oxígeno Medicinal del Hospital San Juan Bautista de Huaral consta de introducción, Base legal, información general, finalidad, objetivos, metas y actividades que buscan garantizar el uso de oxígeno medicinal y contribuir a mejorar los procesos en beneficio de la Población Huaralina desde su producción hasta los puntos de administración al paciente.

## 2. Base Legal

- Ley N° 26842, “Ley General de Salud“, y sus modificatorias.
- Ley N° 27657, “Ley del Ministerio de Salud“.
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los Servicios de Salud“.
- Ley N° 28683, “Establece Atención Preferencial“.
- Ley N° 27813, “Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud“.
- Decreto Supremo N° 013-2006 – SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médico de apoyo, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 013-2009/MINSA, que aprueba el Manual de Buenas Practicas de Dispensación.
- Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA, que aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos médicos y productos sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros. Y Afines
- Ley N° 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios,
- Reglamento de la Ley N° 31113, Ley que regula , autoriza, asegura y garantiza el Uso de Oxígeno Medicina en los establecimientos de Salud Públicos y privados a Nivel Nacional DS 010-2021

## 3. Información General

- 
- **Información del Hospital “San Juan Bautista” de Huaral**
  - **Nombre:** Hospital “San Juan Bautista” de Huaral
  - **Dirección:** Av. Tacna 120. Urbanización San Juan II–Huaral
  - **Teléfono:** Central 2462990 Anexo. 105
  - **Fax:** 2460808
  - **E-mail:** comunicaciones\_hhualar@hotmail
  - **Página web.** [Webmaster@hospitalhuaral.gob.pe](mailto:Webmaster@hospitalhuaral.gob.pe)

#### 4. Mapa de la Provincia de Huaral



La provincia de Huaral actualmente cuenta con 207,915 hab., población que accede a los servicios de salud del Hospital San Juan Bautista de Huaral.

Hasta diciembre del año 2021, cuenta con un total de 722 trabajadores, de los cuales el 83.24% son asistenciales distribuidos en los diferentes grupos ocupacionales, siendo el restante 16.76 % personal administrativo.

#### 5. Finalidad.

Garantizar el uso de oxígeno medicinal en el Hospital san Juan Bautista Huaral en la Provincia de Huaral.

#### 6. Objetivos

##### 6.1. Objetivo General

Establecer estrategias a fin de garantizar la respuesta sanitaria efectiva y oportuna para la atención de los pacientes de la Provincia de Huaral que requiere el uso de oxígeno medicinal

## **6.2. Objetivos específicos**

- 6.1.1.** Estandarizar los criterios técnicos para el uso de oxígeno medicinal estableciendo los mecanismos de gestión del medicamento en las unidades orgánicas que participan en el proceso según normatividad vigente.
- 6.1.2.** Contribuir a la mejora de la atención de salud de los usuarios de los servicios de salud mediante el uso del oxígeno medicinal.
- 6.1.3.** Cumplir con el Plan de mantenimiento de las plantas de oxígeno medicinal, el cual debe considerar la relación detallada de las actuaciones del mantenimiento de estas, así como los intervalos temporales con que deben efectuarse.
- 6.1.4.** Gestionar la ampliación de la Autorización excepcional para el uso de oxígeno medicinal por la Emergencia Sanitaria declarada
- 6.1.5.** Verificar los estándares de calidad del oxígeno Medicinal.
- 6.1.6.** Verificar el correcto funcionamiento de los equipos de las plantas generadoras de oxígeno medicinal N° 1, N° 2 y N° 3

## **7. Ámbito de aplicación**

El presente Plan tiene como ámbito de aplicación a todas las unidades orgánicas, responsables de los procesos de atención del hospital y la Red de Salud Huaral Chancay.

## **8. Metas**

- 1. % de Plantas de Oxígeno con mantenimiento
- 2. % de Informes de Calidad de Oxígeno medicinal

## 9. Actividades

OBJETIVOS	OBJETIVOS/ACTIVIDADES
<p><b>OBJETIVO GENERAL DEL PLAN</b></p> <p>Establecer estrategias a fin de garantizar la respuesta sanitaria efectiva y oportuna para la atención de los pacientes de la Provincia de Huaral que requiere el uso de oxígeno medicinal</p>	Actualización del Equipo Multidisciplinario para la Gestión de Oxígeno Medicinal
	Elaboración y Aprobación de Plan para la Gestión de Oxígeno Medicinal
	Evaluación de Cumplimiento del Plan para la Gestión de Oxígeno Medicinal
	Reuniones mensuales del Equipo Multidisciplinario
<p><b>OE.1</b></p> <p>Estandarizar los criterios técnicos para el uso de oxígeno medicinal estableciendo los mecanismos de gestión del medicamento en las unidades orgánicas que participan en el proceso según normatividad vigente.</p>	Elaboración de los Flujos de los procesos de Atención uso del oxígeno medicinal para establecimiento de los puestos de salud.
<p><b>OE.2</b></p> <p>Cumplir con el Plan de mantenimiento de las plantas de oxígeno medicinal, el cual debe considerar la relación detallada de las actuaciones del mantenimiento de estas, así como los intervalos temporales con que deben efectuarse.</p>	Gestionar plan de mantenimiento preventivo de la planta 1
	Gestionar plan de mantenimiento preventivo de la planta 2
	Gestionar plan de mantenimiento preventivo de la planta 3
	Elaborar informe del plan de mantenimiento de las plantas de oxígeno 2022
<p><b>OE.3</b></p> <p>Gestionar la Autorización una vez culminada la emergencia sanitaria.</p>	Se cuenta con la autorización excepcional de las plantas de oxígeno N° 1, 2 y 3
<p><b>OE.4</b></p> <p>Verificar los estándares de calidad del oxígeno Medicinal</p>	Designar personal para el monitoreo del oxígeno medicinal.
	Solicitar la compra del equipo analizador.
	Monitorizar la calidad del oxígeno medicinal.

	Informe de las actividades que se producen en la Planta de Oxígeno
<b>OE.5</b> Controlar el abastecimiento de oxígeno medicinal	Controlar el flujo de balones de oxígeno medicinal propios y externos.
	Llenar, sellar y etiquetar los balones de oxígeno medicinal.
	Reportar el consumo y producción de oxígeno medicinal.
<b>OE.6</b> Verificar el correcto funcionamiento de los equipos de las plantas generadoras de oxígeno medicinal N°1, N°2 y N°3	Monitorear que los parámetros de funcionamiento se encuentren en el rango permisible
	Verificar la operatividad de los sistemas de emergencia (grupo electrógeno, manifold)

91

## 10. Indicadores de Desempeño

PLAN DE TRABAJO DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DEL OXIGENO MEDICINAL - HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA HUARAL 2023

### PROGRAMACION DE METAS FISICAS DE ACTIVIDADES

Unidad Ejecutora: 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS

Nº	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	DISTRIBUCION MENSUAL												
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1	Actualización del Equipo Multidisciplinario para la Gestión de Oxígeno Medicinal	RD	1	1												
2	Elaboración y Aprobación de Plan para la Gestión de Oxígeno Medicinal	RD	1					1								
3	Evaluación de Cumplimiento del Plan para la Gestión de Oxígeno Medicinal	Informe	3						1				1			1
4	Informe de las actividades que se producen en la Planta de Oxígeno	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	Reuniones mensuales del Equipo Multidisciplinario	Acta	6				1	1		1			1		1	1
6	Elaboración de los Flujos de los procesos de Atención uso del oxígeno medicinal para establecimiento de los puesto de salud	documento	1							1						
7	Elaboración y aprobación del programa de mantenimiento preventivo y calibración de las plantas generadoras de O2 medicinal N° 1, 2 y 3 del Hospital de Huaral	Informe	1								1					
8	Evaluación del Programa de Mantenimiento	Informe	1													1
9	Gestionar la actualización de la autorización sanitaria de las plantas generadoras de oxígeno	Informe	1								1					
10	Seguimiento la compra del equipo analizador Paramagnético	Informe	1							1						
11	Supervisión de calidad de oxígeno medicinal - Trimestral	acta	4			1				1			1			1

